



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 4 8 .-

LITUECHE, 1 3 AGO 2021 .-

DECLARA INADMISIBLE "3° LLAMADO A LICITACION  
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE -  
QUELENTARO - AÑO 2021", ID 5124-30-L121".-

DAEM: 0547.-  
13/08/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- Memorandum Interno N° 09 de fecha 27/05/2021 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de Servicio de transporte escolar Litueche – Quelentaro, año 2021.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes del sector urbano que estudian en la Escuela Rural de Quelentaro un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170.
- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 23/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-25-L121.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio en la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 05/07/2021, que autoriza el cambio de comisión.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- La respuesta ingresada por parte del oferente.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 07/07/2021 que autoriza un nuevo cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 12/07/2021 que declarada inadmisibile la oferta presentada en la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 817, de fecha 13/07/2021 que autoriza un nuevo llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-28-L121.
- Que no se presentaron oferentes.
- El Acta de deserción generada por el portal, que se adjunta.
- El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 03/08/2021, que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 03/08/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-30-L121.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Inadmisibile a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la CONTRATACION "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE - QUELENTARO - AÑO 2021". -
- 2.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
PABLO VIAL VERA  
Secretario Municipal (s)

BAE/CSMPV/IRPV/RD/PyR

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-30-L121

**"3° LLAMADO SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE-QUELENTARO"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
- Sra. Directora de Desarrollo Comunitario, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.

Quienes más abajo firman.

**1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIST LIMITADA	77.020.963-3

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	X
Anexo N° 3	X
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	X
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	No cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación Solicitada	
Permiso de circulación vehículos ofertados (fotocopia).	X
Seguro automotriz vigente de los vehículos, daños a terceros (fotocopia).	X
Revisión técnica vigente (fotocopia).	X
Certificado de inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar. (fotocopia).	X
Fotocopia Licencia A3 o A1 conductor(es)	X
Fotocopia CI conductor(es)	X
Fotocopia CI Acompañante(s) conductor (es)	X
Certificado Antecedentes conductor(es) y acompañantes(es)	X
Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.	X
Hoja de vida de los conductores.	X
Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehículos	X

**II.- Evaluación.**

El Oferente mencionado anteriormente, no cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



3.- **Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que el oferente no presenta todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.

  
Ramón Donoso Díaz  
Jefe (S) DAEM

  
Carlos Canteros Donoso  
Encargado Infraestructura

  
Carolina Madariaga Moya  
DIDECO

Litueche, 13 de Agosto de 2021.